

HECHO ESENCIAL
ATHENA FOODS S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1161

Santiago, 14 de febrero de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa hecho esencial.

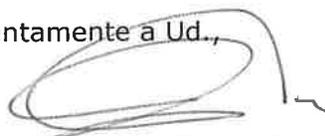
De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, e inciso segundo del artículo 10, de la ley N°18.045, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado y en representación de **Athena Foods S.A.** (la "Sociedad"), informo en carácter de hecho esencial que con esta misma fecha se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta"), a la cual asistió el 100% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, y en la cual se acordaron las siguientes materias:

- a) Se aprobó solicitar a esta Comisión la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores, y que ésta se rigiera por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas;
- b) Atendido que a la Junta asistió la unanimidad de los accionistas titulares de la totalidad de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, quienes por unanimidad aprobaron el acuerdo señalado en la letra a) anterior, se acordó dejar constancia de que no existen actualmente accionistas disidentes con derecho a retiro y por ende, dicho derecho no se originó conforme a lo señalado en el artículo 2 inciso 6° y artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30, por lo que no se realizarán los avisos y publicaciones requeridos por las normas antes mencionadas; y
- c) Otros acuerdos.

Se remitirá a esta Comisión copia íntegra del acta que se levante de la Junta, debidamente certificada por quien suscribe.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Iain Anderson Mars
Gerente General
ATHENA FOODS S.A.

C.c.: - Bolsa Electrónica de Chile.
- Bolsa de Comercio de Santiago.
- Bolsa de Valores.